

I.- DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

Responsable del Programa	Nombre del Programa
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Azteca)	“Asistencias Pensionados Azteca”
Responsable de la prestación de los Servicios de Asistencias:	
Asociación Necrológica Mexicana, S.A. de C.V. (ANEMEX)	
Vigencia	Productos Participantes ¹
Indefinida	GUARDADITO GUARDADITO DIGITAL DÉBITO NEGOCIO DÉBITO AZTECA SOMOS DÉBITO BANCO AZTECA NOMINA AZTECA TRADICIONAL NÓMINA AZTECA MÁS NOMINA AZTECA BÁSICA (PRODUCTO BÁSICO DE NÓMINA) PRODUCTO BÁSICO GENERAL
Cobertura Geográfica	Objetivo
Nacional	Dar a conocer los beneficios exclusivos de Asistencias para clientes Pensionados Azteca y su Beneficiario (cónyuge).

II.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Tener contratado alguno de los Productos Participantes¹.
- b) Clientes nuevos deberán realizar su dispersión de Pensión en alguno de los Productos Participantes.
- c) Clientes actuales que reciban su dispersión de Pensión con un mínimo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- d) Clientes Pensionados no deberán tener activada su portabilidad a otro banco.

(En su conjunto El/los Requisito(s))

III.- MECÁNICA

1. Banco Azteca, a través de sus sistemas, evaluará e identificará mensualmente a los clientes que cumplan con los Requisitos antes expuestos.
2. Una vez que el cliente cumpla con los Requisitos, Banco Azteca habilitará y notificará a ANEMEX (Asociación Necrológica Mexicana, S.A. de C.V) de forma mensual el acceso a las Asistencias que se describen en el apartado denominado **“Asistencias Pensionados Azteca”**.
3. El periodo de días que se tomará en cuenta para la evaluación y validación del cumplimiento de los Requisitos de los clientes será a partir del día 1ro (primero) al último día natural del mes; siendo que el primer día hábil de cada mes se validará que los clientes cumplan con los requisitos mencionados en el apartado de Requisitos.
4. La base de clientes que tienen derecho a las **“Asistencias de Pensionados Azteca”**, será actualizada los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes, en esta actualización se registrarán los clientes nuevos o existentes que hayan cumplido con los Requisitos descritos y se darán de baja a los clientes existentes que no hayan cumplido con los mismos.
5. En caso de que llegue el siguiente período de corte y el cliente siga cumpliendo con las condiciones descritas en el punto anterior, podrá seguir disfrutando de las **“Asistencias de Pensionados Azteca”**.

IV.- ASISTENCIAS PENSIONADOS AZTECA

1. Asistencias. - ANEMEX prestará a los clientes que cumplan con los Requisitos, los servicios de **“Asistencia de Pensionados Azteca”** que a continuación se indican:

Asistencias Pensionados Azteca	
1. Asistencia Médica	<ul style="list-style-type: none">● Médica online y telefónica● Médico general a domicilio● Consulta presencial con médico internista
2. Ambulancia terrestre al domicilio	
3. Estudios de laboratorio e imagenología	
4. Descuentos médicos	
5. Asistencia Psicológica	<ul style="list-style-type: none">● Modalidad online y telefónica
6. Asistencia Nutricional	<ul style="list-style-type: none">● Modalidad online o telefónica.
7. Asistencia Legal	<ul style="list-style-type: none">● Modalidad online o telefónica.
8. Red de descuentos en establecimientos	

2. Solicitud de las Asistencias. - Los clientes que cumplan con los Requisitos podrán solicitar el servicio de **“Asistencia de Pensionados Azteca”**, conforme lo siguiente:

El afiliado deberá comunicarse con ANEMEX al número 55 5241 6717, marcar la opción de la asistencia que desea usar y recibirá la atención de los especialistas autorizados.

El Centro de Asistencia Telefónica (CAT) de ANEMEX estará disponible las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, sin embargo, los horarios de atención dependerán de cada Asistencia como a continuación se detalla:

Horarios de atención de las “Asistencia de Pensionados Azteca”	
Asistencia	Horario de atención
A. Asistencia Médica	
I. Consulta médica online y telefónica:	Lunes a domingo: <ul style="list-style-type: none">• Videollamada: 08:00 a 20:00 horas• Llamada: 24 horas, 7 días de la semana (24/7)
II. Médico general a domicilio	Coordinación de cita: lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
III. Consulta presencial con médico internista:	Coordinación de cita: lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
B. Ambulancia terrestre al domicilio	24 horas, 7 días de la semana (24/7)
C. Estudios de laboratorio e imagenología	Se coordina a través del CAT con base en disponibilidad
D. Descuentos médicos	Lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
E. Asistencia psicológica	Lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
F. Asistencia nutricional	Lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
G. Asistencia legal	Lunes a viernes, 09:00 a 18:00 horas
H. Red de descuentos en establecimientos	Activación vía CAT durante horario laboral

Se brindarán los servicios a los Afiliados que estén registrados en la base compartida por Banco Azteca, en caso de no encontrarse en la base, se solicitarán los últimos 4 dígitos de su tarjeta, a efecto de que sean validados por Banco Azteca para otorgar los servicios de asistencia materia del presente instrumento.

3. Alcances de los servicios de Asistencias.

ANEMEX proporcionará a los clientes que cumplan con los requisitos y que se encuentren en la base de Afiliados, los servicios de **“Asistencia de Pensionados Azteca”**, de conformidad con los siguientes alcances:

A. ASISTENCIA MÉDICA

I. CONSULTA MÉDICA ONLINE Y TELEFÓNICA

Descripción de la asistencia.

Consiste en una consulta médica inmediata donde se brindará recomendación, información y orientación relacionada con la salud y el bienestar de los Afiliados, misma que será brindada por los médicos generales asignados por ANEMEX, a través del Centro de Asistencia Telefónica (CAT); dichos servicios consistirán en:

1. Atención a padecimientos de primer nivel.
2. Prevención y acompañamiento de enfermedades.
3. Recomendaciones de vacunación.

4. Realización de historia clínica.
5. Orientación de primeros auxilios.
6. Orientación sobre qué hacer en situaciones de emergencia médica.
7. Educación en salud y medicina preventiva.
8. Explicación de términos médicos.

Durante la llamada inicial se elaborará la historia clínica del Clientes y/o el Beneficiario que solicitaron el servicio.

El tratamiento se brindará si el médico lo considera necesario, así como llamadas subsecuentes para seguimiento del padecimiento.

En caso de que el medico autorizado por ANEMEX entregue receta, esta será enviada únicamente vía correo electrónico o WhatsApp al número proporcionado por el Cliente y/o el Beneficiario, siempre y cuando, este último sea mayor de edad; dicha receta estará firmada por el médico autorizado por ANEMEX.

Consideraciones importantes:

- Si el médico determina que es necesario que el Afiliado reciba tratamiento de manera presencial o consulte a otro profesional de la salud, se le brindará apoyo con referencias de proveedores de la red de salud de ANEMEX.
- El Afiliado o su Beneficiario es responsable de la veracidad y exactitud de toda la información personal y clínica propia y/o de terceros que proporciona al médico autorizado por ANEMEX. Esto incluye, pero no se limita a: los datos sobre sus síntomas actuales, antecedentes médicos, alergias conocidas, y/o cualquier otra información relevante para recibir la orientación médica.
- El médico asignado por ANEMEX no será responsable por omisiones del Afiliado si éste no sigue de manera precisa, las instrucciones brindadas por él para el tratamiento de su padecimiento.
- El médico asignado por ANEMEX dará seguimiento al estado de salud del paciente con llamadas posteriores siempre y cuando el Afiliado o su Beneficiario así lo acepte, si no fuera así, se dará por cerrado el caso.
- La duración de las consultas podrá ser hasta 50 (cincuenta) minutos.

Restricciones:

- No se brindarán asesorías médicas mediante mensajes de texto, WhatsApp o E-mail.
- No incluye el pago de medicamentos.

Límites en eventos y costo:

Este servicio se ofrece sin límite de eventos y sin costo para el Afiliado o su Beneficiario.

II. MÉDICO GENERAL A DOMICILIO.

Descripción de la asistencia.

El Afiliado o su beneficiario podrá solicitar la coordinación y pago de una cita con médico general a su domicilio. El Ejecutivo de Asistencia a través del CAT coordinará la visita con un proveedor de la red de salud de ANEMEX en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas.

El Ejecutivo de Asistencia solicitará los datos del domicilio del Afiliado para programar la cita de acuerdo con la disponibilidad del médico y del paciente. La confirmación de la cita será enviada al Afiliado vía WhatsApp y/o correo electrónico previamente proporcionado, junto con los requisitos que deberá cumplir al momento de recibir al médico en su domicilio.

Consideraciones importantes:

- El Afiliado o su Beneficiario deberá acreditar con una identificación oficial que es el paciente al que se le registró la cita a fin de que se haga válido el servicio.

- El Afiliado o su Beneficiario puede cambiar o cancelar su cita con un mínimo de 12 (doce) horas previas a la cita programada. Si la cancela fuera de este periodo, se considerará que la cita se ha llevado a cabo y se tomará como cita atendida.
- El Afiliado o su Beneficiario tendrá 10 (diez) minutos para atender al médico general autorizado por ANEMEX que visite su domicilio, en caso de no atenderlo en ese plazo, se le considerará como realizada y se le descontará del número de eventos contemplado en el Programa para las **“Asistencia de Pensionados Azteca”**.
- En caso de que el médico general autorizado no se presente a la visita, el Afiliado deberá comunicarse a los teléfonos proporcionados para informar lo sucedido y no se le considere la consulta a domicilio, así mismo se le genere una nueva visita con otro médico general perteneciente a la red de salud de ANEMEX.
- Sujeto a disponibilidad de la localidad.

Restricciones:

- No incluye el pago de procedimientos adicionales como aplicación de medicamentos, soluciones, curaciones, suturas, nebulizaciones, estudios de gabinete o laboratorios, entre otros.
- En caso de que el Afiliado y/o el Beneficiario lleguen al límite de eventos, los gastos subsecuentes derivados de las consultas que en cada caso correspondan, correrán en todo momento por el Afiliado y/o el Beneficiario.

Límites en eventos y costo en pesos mexicanos (MXN):

Este servicio está limitado a 2 (dos) eventos por año, con un tope de \$500.00 M.N. (quinientos pesos moneda nacional) por cada uno. Cualquier excedente deberá ser cubierto directamente por el Afiliado o su Beneficiario al médico general designado por ANEMEX que en cada caso corresponda.

III. CONSULTA PRESENCIAL CON MÉDICO INTERNISTA.

Descripción de la asistencia.

El Afiliado o su Beneficiario podrá solicitar la coordinación y pago de cita que consta de una consulta presencial con médico internista. El Ejecutivo de Asistencia a través del CAT coordinará la cita con la red de proveedores de salud de ANEMEX en un periodo máximo de 48 (cuarenta y ocho) hrs. El Ejecutivo de Asistencia realizará la cita para que el Afiliado o su Beneficiario acuda al consultorio del médico con una distancia máxima de 20 km del domicilio que el Afiliado o su Beneficiario haya señalado, la información de la cita será enviada a su WhatsApp y/o correo electrónico proporcionado previamente, junto con los requisitos que el Afiliado o su Beneficiario deberá cumplir.

Consideraciones importantes:

- El Afiliado o su Beneficiario deberá acreditar con una identificación oficial en el consultorio que es el paciente al que se le registró la cita a fin de que se haga valido el servicio.
- El Afiliado o su Beneficiario puede cambiar o cancelar su cita con un mínimo de 12 (doce) horas previas a la cita programada. Si no asiste a la cita o la cancela fuera de este periodo, se considerará que la cita se ha llevado a cabo y se descontará de su número de eventos.
- El Afiliado o su Beneficiario tendrá 10 (diez) minutos de tolerancia para acudir a su consulta, en caso de no acudir, se le considerará como realizada y se le descontará del número de eventos contemplado en el Programa.
- El Afiliado o su Beneficiario es responsable de la veracidad y exactitud de toda la información personal y clínica propia y/o de terceros que proporciona al Especialista de ANEMEX. Esto incluye, pero no se limita a: los datos sobre sus síntomas actuales, antecedentes médicos, alergias conocidas, y/o cualquier otra información relevante para recibir la orientación médica.
- El ejecutivo de asistencia médica no será responsable por omisiones del Afiliado o su Beneficiario si este no sigue las instrucciones que se brindaron para acudir a su tratamiento.
- Sujeto a disponibilidad de la localidad.

Restricciones:

- No está incluido el pago de cualquier procedimiento u honorarios que no esté indicado por el Ejecutivo de Asistencia, sea: medicamentos, aplicación de medicamentos o soluciones, curaciones, suturas, nebulizaciones, retiro de puntas,

sondas, certificados médicos, radiografías, entre otros. Los costos asociados a estos servicios y/o productos externos deberán ser cubiertos por el Afiliado o su Beneficiario directamente al proveedor designado por ANEMEX que en cada caso corresponda.

Límites en eventos y costo en pesos mexicanos (MXN):

- Este servicio está limitado a 2 (dos) eventos por año, con un tope de \$800.00 M.N. (ochocientos pesos moneda nacional) por cada uno. Cualquier excedente deberá ser cubierto directamente por el Afiliado o su Beneficiario al proveedor designado por ANEMEX que en cada caso corresponda.

B. Ambulancia Terrestre a domicilio

Descripción de la asistencia.

Consiste en el envío de una unidad de ambulancia terrestre básica perteneciente a la red de proveedores de ANEMEX para traslado al centro hospitalario más cercano del domicilio del Afiliado o su Beneficiario, ya sea por una situación de emergencia, accidente dentro del domicilio o una situación de traslado programado a hospital.

La ambulancia podrá ser solicitada llamando al CAT, donde un Ejecutivo de Asistencia lo pondrá en contacto con el equipo médico, el cual valorará la situación del paciente, en coordinación con el médico tratante de ser posible.

Una vez coordinado el servicio y definida la ubicación a la que se trasladará al paciente, se brindarán los datos de la ambulancia al solicitante y se dará seguimiento desde el arribo de la ambulancia al domicilio y hasta la llegada al hospital de destino.

Consideraciones importantes:

- La ambulancia será de atención médica básica.
- El Afiliado o su Beneficiario es responsable de la veracidad y exactitud de toda la información personal y clínica propia y/o de terceros que proporciona al especialista asignado por ANEMEX. Esto incluye, pero no se limita a: los datos sobre sus síntomas actuales, antecedentes médicos, alergias conocidas, y/o cualquier otra información relevante para recibir la orientación médica.
- De ser necesario por razones médicas, se realizará el traslado bajo supervisión médica, mediante ambulancia terrestre básica.
- La asignación de proveedor será en menos de 15 (quince) minutos.
- Se contará con un tiempo máximo de arribo de la ambulancia de 1 hora en servicio normal básico y 30 (treinta) minutos en servicio de urgencia a partir de confirmada la solicitud.
- Los tiempos de arribo de la ambulancia podrán variar de acuerdo con las condiciones del lugar, así como climáticas.
- Sujeto a disponibilidad de la localidad.
- Se deberá acreditar con una identificación oficial que es el paciente al que se le registró la cita a fin de que se haga valido el servicio.

Restricciones:

- Esta asistencia no incluye la utilización de transporte aéreo de ningún tipo.
- No incluye el pago de otros servicios como camillas especiales, movimientos asistidos o intervenciones médicas fuera de lo establecido.

Límites en eventos y costo en pesos mexicanos (MXN):

- Este servicio está limitado a 1 (un) evento por año, con un tope de \$1,500.00 M.N. (mil quinientos pesos moneda nacional). Cualquier excedente deberá ser cubierto directamente por el afiliado al proveedor correspondiente.

C. ESTUDIOS DE LABORATORIO E IMAGENOLÓGÍA

Descripción de la asistencia.

El Afiliado o su Beneficiario podrá solicitar la coordinación de cita para la realización de estudios de laboratorio e imagenología en alguna de las clínicas pertenecientes a la red de proveedores de ANEMEX. Los estudios por realizar serán determinados por el médico tratante asignado por este último y pueden incluir, según corresponda:

1. Química sanguínea de 6 elementos
2. Examen general de orina (EGO)
3. Biometría hemática (BH)
4. Electrocardiograma
5. Mastografía (para mujeres)
6. Antígeno prostático específico y total (para hombres)
7. Densitometría ósea

El médico designado por ANEMEX realizará la solicitud formal y programará la cita en un laboratorio ubicado a una distancia no mayor a 20 kilómetros del domicilio del Afiliado o su Beneficiario en un plazo máximo de 48 horas. La confirmación será enviada al Afiliado o su Beneficiario por WhatsApp y/o correo electrónico previamente proporcionado, con los requisitos para su atención.

Consideraciones importantes:

- El Afiliado o su Beneficiario deberá identificarse con documento oficial para validar el servicio.
- Las citas pueden ser canceladas o reprogramadas, pero únicamente si se notifica con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación.
- Si el Afiliado o su Beneficiario no asiste o cancela el mismo día, el evento será considerado como atendido.
- El Afiliado o su Beneficiario es responsable de seguir las instrucciones médicas para la preparación y toma de muestras.
- El Afiliado o su Beneficiario deberá enviar los resultados al médico de ANEMEX si requiere asesoría posterior.
- El servicio está sujeto a disponibilidad en la localidad.

Restricciones:

- No incluye estudios distintos a los indicados por el médico tratante.
- No se cubrirán pruebas o servicios solicitados directamente por el Afiliado o su Beneficiario al laboratorio.

Límites en eventos y costo en pesos mexicanos (MXN):

- Este servicio está limitado a 2 (dos) eventos por año, con un tope de \$1,000.00 M.N. (mil pesos moneda nacional) por cada uno. Cualquier excedente deberá ser cubierto directamente por el Afiliado o su Beneficiario al proveedor designado por ANEMEX que en cada caso corresponda.

D. DESCUENTOS MÉDICOS

Descripción de la asistencia.

El Afiliado o su Beneficiario podrá solicitar referencias de establecimientos médicos, farmacias, laboratorios y/o consultorios en su localidad que ofrezcan precios preferenciales para consultas, productos o servicios de salud. La solicitud se realiza a través del CAT.

Los descuentos aplicarán únicamente en los establecimientos que formen parte de la red de proveedores autorizados por ANEMEX y estarán sujetos a la disponibilidad local y a las condiciones que cada proveedor determine.

Consideraciones importantes:

- Las referencias se proporcionarán según disponibilidad del establecimiento.
- Los precios preferenciales pueden variar según la ubicación y condiciones del proveedor de ANEMEX.
- Los descuentos pueden cambiar sin previo aviso.

- El servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de ANEMEX en la localidad correspondiente.

Restricciones:

- No está cubierto el pago de productos o servicios adquiridos por el Afiliado o su Beneficiario, tales como análisis clínicos, medicamentos, insumos médicos o consultas.
- Cualquier gasto deberá ser cubierto directamente por el Afiliado o su Beneficiario ante el proveedor autorizados de ANEMEX que en cada caso corresponda.

Límites en eventos:

- Este servicio se ofrece sin límite de eventos.

E. ASISTENCIA PSICOLÓGICA

Descripción de la asistencia.

Consiste en el acompañamiento, contención e intervención emocional brindada por psicólogos asignado por ANEMEX, a través del Centro de Asistencia Telefónica (CAT), con el objetivo de apoyar a los Afiliados o su Beneficiario en el manejo de diversas situaciones personales. El servicio se ofrece mediante llamada telefónica o videollamada.

Los temas que podrán abordarse en estas sesiones incluyen, entre otros:

1. Bienestar emocional
2. Relaciones interpersonales
3. Malestares emocionales
4. Estrés laboral
5. Procesos de duelo

Durante la llamada inicial se podrá brindar contención inmediata y, en su caso, coordinar sesiones posteriores con el mismo especialista, de acuerdo con la disponibilidad y el interés del Afiliado o su Beneficiario.

Consideraciones importantes:

- Si el psicólogo autorizado de ANEMEX considera necesario, se podrá referir al Afiliado o su Beneficiario con especialistas externos dentro de la red de proveedores de ANEMEX.
- La duración de cada sesión será de 45 (cuarenta y cinco) a 50 (cincuenta) minutos, programada conforme a la disponibilidad del Afiliado o su Beneficiario y del especialista.
- El Afiliado o su Beneficiario podrá cancelar o modificar la sesión con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación. De no hacerlo o no atenderla, la sesión se considerará como realizada.
- El seguimiento estará sujeto al consentimiento expreso del Afiliado o su Beneficiario.

Restricciones:

- No se incluyen sesiones con especialistas en psiquiatría.
- No se brindarán atenciones mediante mensajes de texto, WhatsApp o correo electrónico.
- No se emitirán diagnósticos clínicos ni se prescribirá medicación en ninguna circunstancia.

Límites en eventos:

Este servicio se ofrece **sin límite de eventos y sin costo para el Afiliado o su Beneficiario.**

F. ASISTENCIA NUTRICIONAL

Descripción de la asistencia.

Consiste en sesiones de orientación nutricional brindadas por nutriólogos asignado por ANEMEX, a través del Centro de Asistencia Telefónica (CAT), mediante llamada telefónica o videollamada, con el objetivo de promover hábitos alimenticios saludables y apoyar a los afiliados en el desarrollo de planes de alimentación personalizados.

Los temas que podrán abordarse incluyen:

1. Recomendaciones generales de hábitos alimenticios
2. Elaboración de planes alimenticios personalizados
3. Orientación en casos de desórdenes alimenticios no críticos
4. Cálculo e interpretación del índice de masa corporal

Durante la primera sesión se elaborará la historia clínica del Afiliado o su Beneficiario, se evaluará su condición actual y se determinará el enfoque nutricional a seguir. Las sesiones subsiguientes podrán programarse de acuerdo con el interés del Afiliado o su Beneficiario y la recomendación del especialista asignado por ANEMEX.

Consideraciones importantes:

- Si el nutriólogo considera necesario, podrá referir al Afiliado o su Beneficiario con un especialista presencial dentro de la red de salud de ANEMEX.
- El Afiliado o su Beneficiario es responsable de proporcionar información veraz y completa sobre su estado de salud y hábitos alimenticios.
- Las sesiones podrán durar hasta 50 minutos cada una, y el seguimiento dependerá del interés del Afiliado o su Beneficiario.
- El nutriólogo no será responsable si el Afiliado o su Beneficiario no sigue las indicaciones brindadas.

Restricciones:

- No se brindarán asesorías por medio de mensajes de texto, WhatsApp o correo electrónico.
- No se entregará copia del expediente clínico elaborado durante las sesiones.

Límites en eventos y costo:

- Este servicio se ofrece sin límite de eventos y sin costo para el afiliado.

G. ASISTENCIA LEGAL

Descripción de la asistencia.

Consiste en la orientación y asesoría legal a distancia, proporcionada por abogados asignados por ANEMEX, a través del Centro de Asistencia Telefónica (CAT), en relación con distintos ámbitos del derecho aplicable a personas físicas. El servicio se brinda mediante llamada telefónica o videollamada.

Los temas que pueden ser atendidos incluyen:

1. Derecho civil y mercantil (contratos, sociedades, operaciones de crédito)
2. Derecho familiar (divorcio, sucesiones, patria potestad, etc.)
3. Derecho penal (delitos como robo, amenazas, violencia, acoso)
4. Derecho administrativo (quejas ante PROFECO, CONDUSEF, etc.)
5. Derecho fiscal (cumplimiento de obligaciones)
6. Derecho migratorio (residencia, permisos, naturalización)
7. Seguridad social (IMSS, ISSSTE, AFORE, INFONAVIT, pensiones)

Durante la llamada inicial, el Afiliado o su Beneficiario expondrá su situación, y el especialista compartirá información sobre el marco legal, los procedimientos aplicables y las recomendaciones para actuar por cuenta propia. En caso necesario, podrá referirse al Afiliado o su Beneficiario con un proveedor externo de la red legal de ANEMEX.

Consideraciones importantes:

- Cada asesoría podrá tener una duración de hasta 30 (treinta) minutos.
- El servicio no incluye representación legal ni elaboración de documentos jurídicos.
- La asesoría puede complementarse con referencias de abogados de la red, cuyos costos serán cubiertos directamente por el Afiliado o su Beneficiario.
- El seguimiento dependerá exclusivamente del interés del Afiliado o su Beneficiario.

Restricciones:

- No se brinda representación, gestoría, ni se elaboran demandas, contratos, quejas, ni otro tipo de documentos.
- No se otorga atención mediante mensajes de texto, WhatsApp o correo electrónico.
- Cualquier trámite ante autoridad deberá ser gestionado directamente por el Afiliado o su Beneficiario o por un tercero contratado por su cuenta.

Límites en eventos y costo:

- Este servicio se ofrece sin límite de eventos y sin costo para el Afiliado o su Beneficiario.

H. RED DE DESCUENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

Descripción de la asistencia.

El Afiliado o su Beneficiario contará con acceso a una red digital de descuentos a nivel nacional, disponible de forma ilimitada y permanente, a través de una plataforma operada por ANEMEX. Esta red incluye promociones en múltiples categorías de consumo como alimentos, entretenimiento, moda, novedades, entre otros.

El acceso se realizará mediante una aplicación móvil o portal web, para lo cual el Afiliado o su Beneficiario deberá comunicarse al CAT y solicitar sus credenciales (usuario y contraseña). El ejecutivo del CAT brindará orientación para activar la membresía y utilizar la plataforma correctamente.

Los beneficios incluyen:

1. Descuentos geolocalizados y actualizados
2. Búsqueda por categorías, subcategorías o marcas
3. Generación de códigos de barras o QR para redención en establecimientos
4. Opción de guardar establecimientos favoritos

Consideraciones importantes:

- Los descuentos estarán sujetos a disponibilidad local y condiciones del comercio participante.
- Las promociones pueden ser permanentes o temporales, y podrán cambiar sin previo aviso.
- El servicio está limitado a un usuario por cuenta.
- Los descuentos no son acumulables con otras promociones de los comercios.

Restricciones:

- El Afiliado o su Beneficiario deberá realizar el proceso de activación y no podrá transferir su acceso.
- No se garantiza la disponibilidad de descuentos en todas las localidades o categorías.

Límites en eventos y costo:

- Este servicio se ofrece sin límite de eventos y sin costo para el Afiliado o su Beneficiario.

Alcance de las Asistencias

Las asistencias señaladas en el presente documento se prestarán únicamente dentro de la República Mexicana.

4. EXCLUSIONES

Las exclusiones generales aplicables a los servicios de Asistencia son los siguientes:

1. No se brindarán asesorías médicas, psicológicas, nutricionales o legales mediante mensajes de texto, WhatsApp o E-mail.
2. No se incluye el pago de medicamentos.
3. No está cubierto el pago de cualquier procedimiento que no esté indicado por el ejecutivo de asistencia, sean: aplicación de medicamentos o soluciones, curaciones, suturas, nebulizaciones, retiro de puntas, sondas, radiografías, resonancias, exámenes, certificados médicos u otros procedimientos.
4. No se cubrirán estudios o servicios solicitados directamente por el Afiliado o su Beneficiario al laboratorio o proveedor de ANEMEX.
5. No están cubiertas sesiones psiquiátricas.
6. En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico clínico ni se medicará.
7. No se incluye el pago de honorarios de abogados externos, ni la tramitación, gestoría, revisión y/o elaboración de contratos, demandas, denuncias, quejas, oficios o cualquier otro documento legal, así como procedimientos legales ante cualquier tipo de autoridad.
8. Las citas canceladas fuera del plazo establecido o las no atendidas en el tiempo indicado serán consideradas como atendidas y se descontarán del número de eventos disponibles.
9. El Afiliado o Beneficiario es responsable de proporcionar información veraz y completa. El incumplimiento de esta obligación exime al proveedor de cualquier responsabilidad.
10. El acceso a la red de descuentos en establecimientos está sujeto a disponibilidad y no garantiza cobertura en todas las localidades ni acumulación con otras promociones.
11. El acceso a beneficios está limitado a Afiliados o Beneficiario registrados en la base compartida por Banco Azteca o que puedan validar su identidad con los últimos 4 dígitos de su tarjeta.
12. El Beneficiario, solo podrá ser el cónyuge del titular, es decir, que los servicios de Asistencia sólo son extensivos para el cónyuge del titular de la cuenta Pensionados Azteca.
13. El Afiliado o su Beneficiario no tendrá derecho a pagos o ningún reembolso por parte de ANEMEX, salvo las excepciones que se prevean en el presente documento.
14. Cuando por una acción intencional comprobada del Afiliado o su Beneficiario se requiera de la Asistencia.
15. Cuando el Afiliado o su Beneficiario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita a ANEMEX atender debidamente el asunto.
16. Cuando el Afiliado o su Beneficiario no se identifiquen.
17. Cuando el Afiliado o su Beneficiario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en el presente documento.
18. Cuando el Afiliado o su Beneficiario no cuente con los medios tecnológicos necesarios (Ej. acceso a internet) para brindarle los servicios de Asistencia.
19. Cuando el Afiliado o su Beneficiario se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia, y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
20. También quedan excluidas, las situaciones de Asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

21. Autolesiones o participación del Afiliado o su Beneficiario, en actos delictuosos intencionales.
22. Cuando por una acción intencional del Afiliado o Beneficiario resulte la comisión de un delito.
23. La participación del Afiliado o Beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia.
24. La práctica del Afiliado o Beneficiario en deportes como profesional, así como su participación en competencias oficiales y en exhibiciones.
25. Las lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
26. Irradiación procedente de la transmutación o desintegración nuclear o de cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares.
27. La participación del Afiliado o Beneficiario en carreras de caballos, de bicicletas, de automóviles y en cualquier clase de carreras o exhibiciones o pruebas taxi seguro.

1. Zonas de Alto Riesgo.

Derivado de los índices de delincuencia que actualmente existen en el país, excepcionalmente ANEMEX tendrá la imposibilidad jurídica y material para prestar los servicios de Asistencia por sí o a través de terceros contratados para ello en las Zonas de Alto Riesgo, por lo que en aquellos casos no estará obligado a prestar los servicios de Asistencia al Afiliado o Beneficiario que se encuentren en ella. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos mencionados, ANEMEX estará obligado a reintegrar al Afiliado o Beneficiario , previa entrega de los comprobantes correspondientes, el importe total de los gastos que, por la contratación de servicios de asistencia iguales a los que son objeto de los presentes términos y condiciones y que a su vez el Afiliado o Beneficiario le hubieren reclamado por el incumplimiento del mismo, previa entrega de los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que la ley establece.

Zonas de Alto Riesgo

ESTADO		LOCALIDAD	HORARIO DE MAYOR RIESGO
AGUASCALIENTES	MUNICIPIO	Calvillo	19:00-06:00 h
	CARRETERA	Carretera a fresnillo Zacatecas	19:00-06:00 h
		Carretera a Jalpa	19:00-06:00 h
		Carretera a León por la libre	19:00-06:00 h
		Carretera Hojuelos-Zacatecas	19:00-06:00 h
		Carretera a Sombrerete	19:00-06:00 h
		Carretera a Tlaltenango	19:00-06:00 h
		Carretera a Yacualica	19:00-06:00 h
BAJA CALIFORNIA SUR	MUNICIPIO	San José del Cabo	18:00-06:00 h
CAMPECHE		Carretera Champotón-Escárcega	21:00 -06:00 h
	CARRETERA	Carretera Emiliano Zapata-Escárcega	20:00-06:00 h
CHIAPAS	CARRETERAS	Carretera Huixtla-Motozintla-Frontera Comalapa	19:00-06:00 h
		Carretera San Cristóbal Ocosingo	18:00-06:00 h
		Zona Zapatista (Altos de Chiapas)	18:00-06:00 h
		Carretera Las Margaritas-Benemérito-Palenque	18:00-06:00 h
CHIHUAHUA		Ahumada	18:00-06:00 h
		Camargo	20:00-06:00 h
		Ciudad Juárez.	22:00-06:00 h
		Chihuahua	22:00-06:00 h
		Cuauhtémoc	20:00-06:00 h
		Delicias	20:00-06:00 h
		Guadalupe y Calvo	Todo el día
		Hidalgo del Parral	20:00-06:00
		Jiménez	22:00-06:00 h
		Tejolocachi	18:00-06:00 h
		Basuchil	18:00-06:00 h
		Ojinaga	18:00-06:00 h
		Guachochi	17:00-06:00 h
	Namiquipa	18:00-06:00 h	
	Creel	Todo el día	

		Nuevo Casas Grandes	20:00 a 06:00
		Bocoyna	Todo el día
	CARRETERAS	Servicios carreteros en todo el estado	18:00-06:00 h
COAHUILA	MUNICIPIO	Allende	Todo el día
		Castaños	Todo el día
		Ciudad Acuña	Todo el día
		Monclova	Todo el día
		Morelos	Todo el día
		Muzquiz	Todo el día
		Nava	Todo el día
		Parras	Todo el día
		Piedras Negras	Todo el día
		Sabinas	Todo el día
		San Buenaventura	Todo el día
		Satillo	Todo el día
		Torreón	Todo el día
		Villa Unión	Todo el día
		Zaragoza	Todo el día
		Abasolo	Todo el día
		Acuña	Todo el día
		Arteaga	Todo el día
		Candela	Todo el día
		Cuatro Ciénegas	Todo el día
		Escobedo	Todo el día
		Francisco I. Madero	Todo el día
		Frontera	Todo el día
		General Cepeda	Todo el día
		Guerrero	Todo el día
		Hidalgo	Todo el día
		Hidalgo	Todo el día
		Jiménez	Todo el día
		Juárez	Todo el día
		Lamadrid	Todo el día
		Matamoros	Todo el día
		Nadadores	Todo el día
		Ocampo	Todo el día
Progreso	Todo el día		
Sacramento	Todo el día		
San Juan de Sabinas	Todo el día		
San pedro	Todo el día		
Sierra mojada	Todo el día		
Viesca	Todo el día		

	CARRETERAS	Servicios carreteros en todo el estado	Todo el día
COLIMA	MUNICIPIO	Casimiro Castillo	19:00-06:00 h
		Cihuatlán	19:00-06:00 h
		El Grullo	19:00-06:00 h
		La Huerta	19:00-06:00 h
CDMX, ZONA METROPOLITANA Y EDOMEX	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN LÍMITES CON MAGDALENA CONTRERAS	Col. Alce blanco	23:00-07:00 h
		Col. Arbolillo	23:00-07:00 h
		Col. El tanque	23:00-07:00 h
		Col. La mexicana	23:00-07:00 h
	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	Col. Barrio Alto	23:00-07:00 h
		Col. Barrio Bajo	23:00-07:00 h
		Col. Benito Juárez	23:00-07:00 h
		Col. Cuauhtepic	23:00-07:00 h
		San Juan Ixhuatepec	23:00-07:00 h
		Col. La era	23:00-07:00 h
		Col. La lomita	23:00-07:00 h
		San Felipe de Jesús	20:00-06:00 h
		Lindavista	20:00-06:00 h
		Guadalupe Tepeyac	20:00-06:00 h
		Nueva Atzacolco	20:00-06:00 h
		Gabriel Herandez	20:00-06:00 h
		Gonzalez Romero	20:00-06:00 h
		20 de noviembre	20:00-06:00 h
		Santa Isabel Tola	20:00-06:00 h
		Nueva Industrial Vallejo	20:00-06:00 h
		Ampliación Casas Alemán	20:00-06:00 h
		La Laguna Ticomán	20:00-06:00 h
	Vallejo	20:00-06:00 h	
	Providencia	20:00-06:00 h	
	ALCALDÍA TLAHUAC	Toda la alcaldía	23:00-07:00 h
	ALCALDÍA XOCHIMILCO	San Gregorio Atlapulco	23:00-07:00 h
		Barrio De Santa Cecilia	23:00-07:00 h
	ALCALDÍA IZTAPALAPA	Toda la alcaldía	23:00-07:00 h
	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	Zona centro	23:00-07:00 h
		Tepito	23:00-07:00 h
		Col. Morelos	23:00-07:00 h

	Col. La candelaria	23:00-07:00 h
	Col. Guerrero	23:00-07:00 h
	Col. Peralvillo	23:00-07:00 h
	Col. Atlampa	23:00-07:00 h
	Col. Santa María Insurgentes	23:00-07:00 h
	Col. San Simón Tolnahuac	23:00-07:00 h
	Col. Santa María La Ribera	23:00-07:00 h
VILLA NICOLAS ROMERO	Toda la demarcación	23:00-07:00 h
NAUCALPAN	Col. México 68	18:00-07:00 h
	Col. Los Cuartos	18:00-07:00 h
	Col. Los Remedios	18:00-07:00 h
	Col. San Felipe de Jesús	23:00-07:00 h
TLALNEPANTLA	Col. San Rafael	18:00-07:00 h
	Col. San Juan Ixhuatepec	18:00-07:00 h
	Col. Viveros del Valle	18:00-07:00 h
	Col. La Presa	23:00-07:00 h
ECATEPEC	Toda la demarcación	18:00-07:00 h
IXTAPAN DE LA SAL	Ixtapan de la Sal	23:00-07:00 h
VALLE DE BRAVO	Valle de Bravo	22:00-07:00 h
TLATLAYA	Col. San Pedro Limón	Todo el día
TOLUCA	Col. El Progreso	23:00-07:00 h
	Col. López Portillo	23:00-07:00 h
	Col. Azcapotzaltongo	23:00-07:00 h
	Col. Santa cruz	23:00-07:00 h
TULTEPEC	El Dorado	20:00-6:00 h
	Col. San Pablo de las Salinas	18:00-07:00 h
CHIMALHUACÁN	Toda la demarcación	23:00-07:00 h
ISIDRO FABELA	Loc. Tlazala de Fabela	20:00-07:00 h
CHALCO	Col. San Pablo Atlazalpan	20:00-07:00 h
ZUMPAHUACAN	Col. San Miguel	20:00-07:00 h
NEZAHUALCOYOTL	Toda la demarcación	23:00-07:00 h
TULTILÁN	Toda la demarcación	20:00-06:00 h
TECAMAC	Toda la demarcación	20:00-06:00 h
IXTAPALUCA	Toda la demarcación	20:00-06:00 h
COACALCO DE BERRIOZABAL	Toda la demarcación	20:00-06:00 h
CARRETERAS	Carretera Toluca-Ciudad Altamirano 51 y 134	Todo el día
	Carretera Toluca-Iguala de la Independencia 55 y 55 D	Todo el día
	Carretera Valle de Bravo-Arcelia	Todo el día

		Carretera Ixtapan de la Sal-Huitzilac	Todo el día
		Carretera Toluca-Huitzilac	Todo el día
		Carretera Toluca-Morelia	23:00-07:00 h
		Carretera Toluca-Ciudad Hidalgo	23:00-07:00 h
DURANGO	MUNICIPIO	Durango	19:00-06:00 h
		Gómez Palacio	19:00-06:00 h
		Guadalupe Victoria	Todo el día
		Lerdo	19:00-06:00 h
		Nombre de Dios	Todo el día
		Panuco de Coronado	Todo el día
		Peñón Blanco	Todo el día
		Rodeo	Todo el día
		Santiago Papasquiaro	Todo el día
		Vicente Guerrero	Todo el día
		Canatlán	Todo el día
		Canelas	Todo el día
		Coneto de Comonfort	Todo el día
		Cuencamé	Todo el día
		El Oro	Todo el día
		General Simón Bolívar	Todo el día
		Guanaceví	Todo el día
		Hidalgo	Todo el día
		Indé	Todo el día
		Mapimí	Todo el día
		Mezquital	Todo el día
		Nazas	Todo el día
		Nuevo Ideal	Todo el día
		Ocampo	Todo el día
		Otáez	Todo el día
		Poanas	Todo el día
		Pueblo Nuevo	Todo el día
		San Bernardo	Todo el día
		San Dimas	Todo el día
		San Juan de Guadalupe	Todo el día
		San Juan del Río	Todo el día
		San Luis del Cordero	Todo el día
San Pedro del Gallo	Todo el día		
Santa Clara	Todo el día		
Súchil	Todo el día		
Tamazula	Todo el día		
Tepehuanes	Todo el día		

		Tlahualilo	Todo el día
		Topia	Todo el día
	CARRETERA	Servicios carreteros en todo el estado	Todo el día
GUANAJUATO	MUNICIPIO	Abasolo	Todo el día
		Celaya	Todo el día
		Cuerámaro	Todo el día
		Irapuato	Todo el día
		Cortazar	Todo el día
		Santa Rosa de Lima	Todo el día
		Apaceo el Alto	Todo el día
		Apaceo el Grande	Todo el día
		León	Todo el día
		Moroleon	Todo el día
		Pénjamo	Todo el día
		Juventino rosas	Todo el día
		Salamanca	20:00-06:00 h
		Salvatierra	20:00-06:00 h
		Villagrán	20:00-06:00 h
		Valle de santiago	Todo el día
	Yuriria	Todo el día	
	CARRETERA	Servicios carreteros en todo el estado	Todo el día
GUERRERO	MUNICIPIO	Arcelia	20:00-06:00 h
		Acapulco	20:00-06:00 h
		Chilapa de Álvarez	20:00-06:00 h
		Chilpancingo	20:00-06:00 h
		Ciudad Altamirano	20:00-06:00 h
		Coyuca de Catalán	20:00-06:00 h
		Cuajinicuilapa	20:00-06:00 h
		Eduardo Neri	20:00-06:00 h
		General Nicolas bravo	20:00-06:00 h
		Iguala	20:00-06:00 h
		Marquelia	20:00-06:00 h
		Minas Filio de Caballo	20:00-06:00 h
		Ometepec	20:00-06:00 h
		Teleoloapan	20:00-06:00 h
		Tlapa de Comonfort	20:00-06:00 h
		Tecpan de Galeana	20:00-06:00 h
Tlapehuala	20:00-06:00 h		
HIDALGO	MUNICIPIO	Tolantongo	18:00-06:00 h
		Ixmiquilpan	Todo el día
		Huejutla	20:00-06:00 h

		Yahualica	20:00-06:00 h
		Tizayuca	Todo el día
		Tepeapulco	19:00-06:00 h
JALISCO	MUNICIPIO	Encarnación Díaz	19:00-06:00 h
		Ameca	19:00-06:00 h
		Ixtlán del Río	19:00-06:00 h
		La Unión de San Francisco	19:00-06:00 h
		La Barca	19:00-06:00 h
		Autlán de Navarro	19:00-06:00 h
		Magdalena	19:00-06:00 h
		Mascota	19:00-06:00 h
		Zapotlanejo	19:00-06:00 h
		San Cristóbal de la Barranca	20:00-06:00 h
		San Sebastián del Oeste	Todo el día
		Guadalajara	20:00-06:00 h
		Tonalá	20:00-06:00 h
		Tlajomulco	20:00-06:00 h
		Tlaquepaque	20:00-06:00 h
		Zapopan	20:00-06:00 h
		Ocotlán	Todo el día
MORELOS	MUNICIPIO	Cuernavaca	20:00-06:00 h
		Yautepec	20:00-06:00 h
		Temixco	20:00-06:00 h
		Puente de Ixtla	20:00-06:00 h
		Cuautla	20:00-06:00 h
		Tlayacapan	20:00-06:00 h
		Emiliano Zapata	20:00-06:00 h
		Xochitepec	20:00-06:00 h
		Ayala	20:00-06:00 h
		Jiutepec	20:00-06:00 h
		Jojutla	20:00-06:00 h
		Atlatahuacán	20:00-06:00 h
MICHOACÁN	MUNICIPIO	Apatzingán	Todo el día
		Aguililla	Todo el día
		Ario de Rosales	18:00-06:00 h
		Acuitzio del Canje	18:00-06:00 h
		Arteaga	18:00-06:00 h
		Buenavista	18:00-06:00 h
		Churumuco de Morelos	18:00-06:00 h
		Condembaro	18:00-06:00 h
		Coalcomán	18:00-06:00 h
El aguaje	18:00-06:00 h		

		El carrizo	18:00-06:00 h
		El charo	18:00-06:00 h
		Huetamo	18:00-06:00 h
		Infiernillo	18:00-06:00 h
		Jiquilpan	18:00-06:00 h
		Maravatío	18:00-06:00 h
		Coahuayana	18:00-06:00 h
		Paracho	18:00-06:00 h
		Taretan	18:00-06:00 h
		La Piedad	20:00-05:00 h
		Las Guacamayas	18:00-06:00 h
		Lombardía	18:00-06:00 h
		Parácuaro	18:00-06:00 h
		Santa Clara del Cobre	18:00-06:00 h
		Tancitaro	18:00-06:00 h
		Tepalcatepec	Todo el día
		Tlapehuala	18:00-06:00 h
		Lázaro Cárdenas	Todo el día
		Nueva Italia	18:00-06:00 h
		Pátzcuaro	
		Puruarán	18:00-06:00 h
		Tacámbaro	18:00-06:00 h
		La Huacana	Todo el día
		Cupúán del Río	Todo el día
		Taretan	18:00-06:00 h
		Tepalcatepec	20:00-06:00 h
		Tierra Caliente	20:00-06:00 h
		Zitácuaro	20:00-06:00 h
		Ciudad Hidalgo	20:00-06:00 h
		Morelia	20:00-06:00 h
		Tiquicheo	18:00-06:00 h
		Uruapan	20:00-06:00 h
	CARRETERAS	Servicios carreteros en todo el estado	20:00-06:00 h
NAYARIT	MUNICIPIO	Acaponeta	19:00-06:00 h
		Ameca	19:00-06:00 h
		Bucerías	19:00-06:00 h
		Santa María del Oro	19:00-06:00 h
		Rosa Morada	19:00-06:00 h
		San Juan Peyotán	19:00-06:00 h
		Sierra Nayarita	Todo el día
		Tecoala	19:00-06:00 h
		Xalisco	19:00-06:00 h

NUEVO LEON	MUNICIPIO	Anáhuac	Todo el día
		Cadereyta Jiménez	Todo el día
		China	20:00 A 06:00
		Galeana	Todo el día
		Linares	20:00 A 06:00
		Monterrey y su área metropolitana	20:00 A 06:00
		Guadalupe	Todo el día
		Escobedo	20:00 A 06:00
		Sabinas Hidalgo	22:00 A 06:00
		Santiago	20:00 A 06:00
		Villa de García	20:00 A 06:00
		Abasolo	Todo el día
		Agualeguas	Todo el día
		Allende	Todo el día
		Aramberri	Todo el día
		Bustamante	Todo el día
		Cerralvo	Todo el día
		Doctor Arroyo	Todo el día
		Doctor Coss	Todo el día
		Doctor González	Todo el día
		Galeana	Todo el día
		General Bravo	Todo el día
		General Terán	Todo el día
		General Treviño	Todo el día
		General Zaragoza	Todo el día
		General Zuazua	Todo el día
		Guadalupe	Todo el día
		Hidalgo	Todo el día
		Higueras	Todo el día
		Hualahuises	Todo el día
		Iturbide	Todo el día
		Lampazos de Naranjo	Todo el día
	Linares	Todo el día	
Los Aldamas	Todo el día		
Los Herreras	Todo el día		
CARRETERAS	Carretera Monterrey-Linares	Todo el día	
	Carretera Monterrey-Nuevo Laredo	Todo el día	
	Carretera Monterrey-Reynosa	Todo el día	
	Servicios carreteros en todo el estado	Todo el día	
OAXACA	MUNICIPIO	Acatlán de Pérez Figueroa	17:00-06:00 h

		Tezonapa	17:00-06:00 h
		Vicente Camalote	17:00-06:00 h
		San Juan Bautista Tuxtepec	17:00-06:00 h
		Temascal	17:00-06:00 h
		Loma Bonita	17:00-06:00 h
PUEBLA	MUNICIPIO	Huachinango	19:00-06:00 h
		Esperanza	19:00-06:00 h
		Teziutlán	19:00-06:00 h
		Cuetzalan	19:00-06:00 h
		Tehuizingo	19:00-06:00 h
		Tecamachalco	19:00-06:00 h
		Acatzingo	Todo el día
		Cuacnolapan	Todo el día
		Yahualtepec	Todo el día
		Tlacotepec de Benito Juárez	Todo el día
		SAN LUIS POTOSÍ	MUNICIPIO
Ciudad del Maíz	20:00-06:00 h		
Cerritos	20:00-06:00 h		
Charcas	18:00-06:00 h		
El Naranjo	18:00-06:00 h		
Matehuala	20:00-06:00 h		
Rio Verde	20:00-06:00 h		
San Vicente Tancuayalab	20:00-06:00 h		
Tamuín	18:00-06:00 h		
San Luis Potosí	20:00-06:00 h		
Tanquián de Escobedo	18:00-06:00 h		
Xilitla	22:00-06:00 h		
CARRETERAS	Servicios carreteros en todo el estado		18:00-06:00 h
SINALOA	MUNICIPIO	Badiraguato	Todo el día
		Culiacán	19:00-06:00 h
		Guamúchil	19:00-06:00 h
		Guasave	19:00-06:00 h
		Los mochos	19:00-06:00 h
		La cruz	19:00-06:00 h
		Altata	19:00-06:00 h
		Mazatlán	19:00-06:00 h
		Matatán	19:00-06:00 h
	CARRETERAS	Servicios carreteros en todo el estado	21:00-06:00 h
SONORA	MUNICIPIO	Agua Prieta	Todo el día
		Cananea	Todo el día

		Cuajaqui	16:00-06:00 h
		El Carrizo	16:00-06:00 h
		Huatabamo	16:00-06:00 h
		Huamuchi	16:00-06:00 h
		Navojoa	16:00-06:00 h
		Mazatán	18:00 06:00 h
		Vicam	18:00 06:00 h
		Tecoripa	18:00 06:00 h
		Yaqui	18:00 06:00 h
		Guaymas	20:00-06:00 h
		Puerto Peñasco	20:00-6:00 h
		Hermosillo	20:00-6:00 h
		Quiriego	18:00-06:00 h
		Cajeme Ciudad Obregón	18:00-06:00 h
		Nogales	18:00-06:00 h
			CARRETERAS
Tramo Hermosillo-Chihuahua por la sierra	Todo el día		
TABASCO	CARRETERAS	Del Municipio de Emiliano Zapata al Municipio de	21:00-06:00 h
		Escárcega	21:00-06:00 h
		De Villahermosa, Tabasco a Coatzacoalcos, Veracruz	21:00-06:00 h
		De Villahermosa, Tabasco a Minatitlán, Veracruz	21:00-06:00 h
TAMAULIPAS	MUNICIPIO	Ciudad Victoria	Todo el día
		Ciudad Mante	Todo el día
		Matamoros	Todo el día
		Nuevo Laredo	Todo el día
		Reynosa	Todo el día
		San Fernando	Todo el día
		Soto La Marina	Todo el día
		Tampico	Todo el día
		Xicoténcatl	Todo el día
		Victoria	Todo el día
		Abasolo	Todo el día
		Aldama	Todo el día
		Altamira	Todo el día
		Antiguo Morelos	Todo el día
		Burgos	Todo el día
		Bustamante	Todo el día
Camargo	Todo el día		
Casas	Todo el día		

		Ciudad Madero	Todo el día
		Cruillas	Todo el día
		El Mante	Todo el día
		Gómez Farías	Todo el día
		González	Todo el día
		Güémez	Todo el día
		Guerrero	Todo el día
		Gustavo Díaz Ordaz	Todo el día
		Hidalgo	Todo el día
		Jaumave	Todo el día
		Jiménez	Todo el día
		Llera	Todo el día
		Mainero	Todo el día
		Matamoros	Todo el día
		Méndez	Todo el día
		Mier	Todo el día
		Miguel Alemán	Todo el día
		Miquihuana	Todo el día
		Nuevo Morelos	Todo el día
		Ocampo	Todo el día
		Padilla	Todo el día
		Palmillas	Todo el día
		Río bravo	Todo el día
		San Carlos	Todo el día
		San Nicolás	Todo el día
		Tula	Todo el día
		Valle hermoso	Todo el día
		Villagrán	Todo el día
		Xicoténcatl	Todo el día
	CARRETERAS	Servicios carreteros a todo el estado	Todo el día
TLAXCALA	MUNICIPIO	Tlaxco	19:00-06:00 h
		Huamantla	19:00-06:00 h
		Cuapixtla	19:00-06:00 h
		Arco norte	19:00-06:00 h
	CARRETERA	Carretera Libre Calpulalpan	19:00-06:00 h
VERACRUZ	MUNICIPIO	Álamo	16:00-07:00 h
		Cerro azul	16:00-07:00 h
		Chicontepepec	16:00-07:00 h
		Cosamaloapan	21:00-07:00 h
		Isla	21:00-07:00 h
		Naranjos	16:00-07:00 h

		Coatzacoalcos	18:00-06:00 h
		Tuxpan	18:00-06:00 h
		Coatepec	18:00-06:00 h
		Tierra Blanca	18:00-06:00 h
		Acayucan	18:00-06:00 h
		Misantla	18:00-06:00 h
		Álamo	18:00-06:00 h
		Ozuluama	16:00-07:00 h
		Pánuco	16:00-07:00 h
		Playa Vicente	21:00-07:00 h
		Tamiahua	16:00-07:00 h
		Temapache	16:00-07:00 h
		Tempoal	16:00-07:00 h
		Poza Rica	20:00-06:00 h
		Coatzacoalcos	20:00-06:00 h
		Zongolica	20:00-07:00 h
CARRETERAS	Carretera Tihuatlán, Veracruz a Tampico, Tamaulipas	16:00-07:00 h	
	Servicios en todas las carreteras del norte del estado	20:00-07:00 h	
ZACATECAS	MUNICIPIO	Fresnillo	20:00-06:00 h
		Huejuquilla El Alto	20:00-06:00 h
		Zacatecas	20:00-06:00 h
		Juan Aldama	20:00-06:00 h
		Rio Grande	20:00-06:00 h
		Guadalupe	20:00-06:00 h
		Valparaíso	20:00-06:00 h
	CARRETERAS	Servicios en todas las carreteras del norte del Estado.	18:00-06:00 h

V. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

ANEMEX y Banco Azteca reconocen que cada una de ellas es responsable de su operación por lo que en caso de que los Clientes presenten alguna queja, inconformidad, reclamación o algún análogo respecto a los servicios financieros que brinde Banco Azteca o los servicios de Asistencia, la parte responsable deberá hacerse cargo de dicha situación procurando en todo momento la satisfacción del Cliente, manteniendo a la otra parte libre de responsabilidad alguna.

VI. ACLARACIONES.

En caso de dudas, quejas o aclaraciones, le sugerimos comunicarse a la Línea Azteca las 24 horas, los 365 días del año, desde cualquier parte del país sin cobro de larga distancia al 55 5447 8810.

Para cualquier consulta, aclaración, reclamación, queja o recibir más información sobre cualquiera de los servicios de Asistencia, comunicarse al Centro de Atención Telefónica ANEMEX.: 55 5241 6717

VII.- LEGALES

El responsable del Programa se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento.

No podrán participar en el Programa los Clientes con patrón de fraude y aquellos quienes no cumplan con la totalidad de los requisitos.

El responsable de los beneficios se reserva el derecho de excluir del programa a aquellos Clientes que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, los términos y condiciones establecidos en este documento y/o el contrato de adhesión respectivo a cada uno de los Productos Participantes.

El tratamiento de los datos personales es realizado por Banco Azteca, para cualquier duda sobre la remisión de sus datos puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.bancoazteca.com.mx

El presente documento se registrará e interpretará de conformidad con la Legislación Federal aplicable en los Estados Unidos Mexicanos. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México o en la entidad de quien promueva la controversia.

Todas las marcas, imágenes, símbolos, sonidos, nombres y cualquier contenido anunciado son propiedad de sus respectivos titulares, por lo que, estos tienen todos los derechos de aprovechamiento industrial y/o comercial frente a terceros.

¹Guardadito, Guardadito Digital, Débito Negocio, Débito Azteca, Somos Débito Banco Azteca, Nómina Azteca Tradicional, Nómina Azteca Básica (Producto Básico De Nómina), Nómina Azteca Más, Producto Básico General, son productos de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. Todos los Derechos reservados 2025. Para cualquier consulta sobre requisitos, términos y condiciones de contratación, así como tasas y comisiones aplicables, acude a tu sucursal o visita www.bancoazteca.com.mx.

Guardadito y Guardadito Digital:

GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) -23.99%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -26.77%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 M.N. a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 27 de mayo del 2025. Vigencia del 27 de mayo del 2025 al 27 de noviembre del 2025. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Débito Negocio y Débito Azteca:

GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.64%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 M.N. a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 27 de mayo del 2025. Vigencia del 27 de mayo del 2025 al 27 de noviembre del 2025. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Somos Débito Banco Azteca:

GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) -9.99%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -13.28%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 M.N. a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo del 27 de mayo de 2025. Vigencia del 27 de mayo del 2025 al 27 de noviembre del 2025. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Nómina Azteca Tradicional, Nómina Azteca Más:

GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.64%, antes de impuestos. Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 M.N. a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 27 de mayo del 2025. Vigencia del 27 de mayo del 2025 al 27 de noviembre del 2025. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**



Las cuentas se encuentran protegidas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por el equivalente a 400 mil unidades de inversión (UDIs), por persona, por banco. Para mayor información consulta la página de internet del IPAB: www.ipab.org.mx